RESOLUCIÓN Nº 634/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "MONTAJE E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE DATOS" ID 379219, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

Asunción, 30 de julio de 2020.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EL Decreto N°3264/2020 que reglamenta la Ley N°6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Memorándum UOC N° 161/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se solicita el dictado de la resolución por la cual se aprueba la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Montaje e Instalación del Centro de Datos – ID. 379.219, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, se establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Abg. Juan Carlos Cañete Dr.
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Dirección Gral.

MG. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 634/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "MONTAJE E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE DATOS" ID 379219, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

Que, el Decreto N° 3.264/2020 que reglamenta la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", establece que "...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegado mediante disposición expresa".*

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos, los que forman parte de esta Resolución, como Anexo.

Que, el pliego y la correspondiente autorización para la realización del llamado, habían sido aprobado por Resolución SND N° 238/2020 de fecha 04 de marzo de 2020.

Que las modificaciones señaladas en el requerimiento de la UOC, son consecuencia de las observaciones realizadas por la DNCP, en oportunidad de comunicar el llamado, las modificaciones comunicadas por el área requirente, a la UOC y la actualización de los documentos de licitación, por el Órgano de aplicación de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay N° 605/2020 "Por la cual se concede permiso por motivos particulares a la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa encargado de Despacho", en la cual establece en su articulado segundo; "Designar al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular".

Abg. Juan Carlos Cantero Duarte
Director General Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
GABINETE
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN Nº 634/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "MONTAJE E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE DATOS" ID 379219, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "MONTAJE E INSTALACIÓN DEL DATA CENTER CON PROVISIÓN DE EQUIPOS LLAVE EN MANOS". ID 379.219, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°. Autorizar la prosecución del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "MONTAJE E INSTALACIÓN DEL DATA CENTER CON PROVISIÓN DE EQUIPOS LLAVE EN MANOS". ID 379.219".

Artículo 3°. Facultar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF), a autorizar eventuales prórrogas de la fecha límite para recepción y apertura de ofertas, si fuere necesario.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Carlos Cañete Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES